

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 2011, se han aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos del vigente presupuesto municipal 2011, mediante la modalidad de créditos extraordinarios expedientes: 1/2011 y 2/2011; conforme a lo contemplado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, al que remite el artículo 179.4 de dicha norma, se somete a información pública por período de quince días para que pueda ser examinado en las oficinas municipales y formularse reclamaciones.

En Navacerrada, a 28 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Izaskun Urgoiti Bernal.

(03/36.514/11)